

DR 04 01

El profesor Eugenio Wilpont, titular de Derecho Político, les va a hablar a continuación de Introducción al Derecho Político I. Como ustedes deben saber, la disciplina que empiezan a estudiar en el presente curso se desarrolla en dos años. El primer curso, es decir, el curso actual de ustedes en su contenido total, se refiere, por una parte, a la teoría del Estado, objeto del estudio de la primera unidad didáctica. La teoría de la Constitución, que corresponde a la segunda unidad didáctica del programa.

Órganos constitucionales, comprendiendo las tres unidades didácticas siguientes, y, finalmente, en la sexta unidad, se estudian temas referentes a las fuerzas políticas y realidad actual en relación con la Constitución. Este es el programa en su conjunto, y su debida preparación nos dará la capacidad teórica suficiente y necesaria para que, en el curso próximo, podamos internarnos en los estudios de Derecho Constitucional Comparado, que corresponde a la segunda parte de la disciplina. A lo largo del presente curso, pretendemos darles unas emisiones radiofónicas de apoyo en sus estudios, que serán desarrolladas por los miembros del Departamento de Derecho Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Lógicamente, las emisiones deberán guardar el orden previsto para el estudio, y ustedes, si quieren aprovecharlas debidamente, deberán, paralelamente, ir realizando su trabajo de estudio personal con el material didáctico mínimo de que deban disponer. En este primer encuentro, les habla el titular de la disciplina, y les ruega, para ahora y para veces sucesivas, que cojan el programa de la asignatura y lo tengan a su alcance, así como un cuaderno y bolígrafo para hacer las anotaciones necesarias. Si no tienen programa, proveanse del mismo cuanto antes, pidiéndole a su centro regional o institucional de la UNED.

También pueden suplir el programa por el que tienen impreso en las unidades didácticas. En la primera hoja del programa, que supongo ya a la vista, verán que se les da una orientación bibliográfica mínima. Para una orientación más amplia, pueden consultar la bibliografía reseñada en las unidades didácticas o en el libro de Sánchez de Agesta, Principios de Teoría Política.

Insistimos en lo que expresamente indicamos en las orientaciones generales recogidas en el programa de Derecho Político I, referido a bibliografía. Hay que procurar beber los conocimientos en varias fuentes, es decir, leer libros de distintos autores para afianzar nuestra formación universitaria, que no puede limitarse a la repetición memorística de una fórmula. Por eso mismo, no condicionamos nosotros la preparación del programa a la utilización de un libro concreto.

Use el que quiera, siempre que consiga una formación adecuada y suficiente. Tenga también esto en cuenta para el próximo curso y no tendrá que quedarse esperando para empezar a preparar cuanto antes. Una observación importante que no deben olvidar los que se hayan matriculado este año en los dos cursos de Derecho Político es que son incompatibles entre sí,

es decir, que no se puede aprobar curso segundo si aún no tienen aprobado el primero.

La recomendación es que se matriculen curso por curso, pero si pretenden adelantar año, sepan que han de aprobar primero en el mismo curso que el segundo para que pueda valerles la calificación. El trabajo adicional al estudio que tienen que realizar un alto porcentaje de alumnos de la UNED reduce su capacidad y hace más difícil un intento semejante que es desaconsejable en general. Desde principio de curso recomendamos a los alumnos que realicen unas actividades complementarias de refuerzo para su formación universitaria, que es lo más importante, y valioso también, por otra parte, para la preparación del programa, aspecto práctico para superar los exámenes.

Las actividades podemos subdividir las en personales o individuales y en equipo o de seminario. La actividad individual o estrictamente personal puede tener muchas facetas o formas. Así, por ejemplo, puede tratarse de leer un artículo de revista o un capítulo de un libro y hacer un resumen valorativo.

Yo sugeriría que cada uno de estos trabajos sean de una extensión máxima de tres folios mecanografiados a doble espacio. Por supuesto que debe tratarse de temas que tengan relación con la materia del programa y a ser posible que sirvan de aclaración o preparación de las lecciones que le vayan correspondiendo a estudiar. Un buen orden es esencial para que el trabajo sea útil.

También ocasionalmente se puede aprovechar información de periódicos o revistas de actualidad que permitan realizar un trabajo semejante como ejemplo práctico de conceptos teóricos estudiados. El trabajo de realizar no puede quedarse solo en un resumen o síntesis, sino que debe incorporar una valoración o toma de posición del alumno ante las ideas que resume. Esta valoración puede redactarse en un párrafo separado o estar diluida dentro de la totalidad del trabajo dispuesto.

Estos trabajos realizados puede remitirlos el alumno a su profesor-tutor para que los valore, y si ello no es posible, al equipo docente de la sede central de la UNED. También sería de desear que a nivel de grupo o seminario se lean y discutan los trabajos que vayan realizando los alumnos. Esto supone un refuerzo muy estimable en la formación, universidad y disciplina.

Los trabajos de grupo o seminario también suponen un medio de contraste de conocimiento y hay que tratar de organizar y participar en los mismos. Una forma más amplia y con mejores medios probable serán los seminarios que los profesores-tutores de la asignatura organicen en cada centro. Deben ser el complemento de la actividad del profesor-tutor, que no se limita a resolver consultas personales y a calificar ejercicios de pruebas a distancia.

No se trata, por supuesto, de la clase normal, lección por lección, propia de las demás universidades de España, sino de aclaraciones y análisis correspondientes a los conceptos de cada parte del programa para que los alumnos entiendan mejor y para que retengan los caracteres esenciales que puedan, a su vez, proyectarse sobre ejemplos históricos y también,

por otra parte, para que el profesor-tutor pueda estimular y orientar al alumno respecto a los trabajos personales que podría desarrollar. Por ejemplo, sugerir temas, orientar para que el alumno comprenda, valore y analice el material utilizado y que, asimismo, el alumno aprenda a sintetizar y redactar debidamente. No olvidamos a aquellos alumnos más alejados de su centro regional y, por tanto, con más dificultades para poder participar en las actividades formativas del mismo.

Especialmente para ellos, aunque también para todos, iremos señalando trabajos a realizar y procuraremos ir haciendo aclaraciones sobre los temas del programa para que puedan recibir alguna ayuda más. Pero, en algunos casos, los mismos alumnos, si se lo proponen, pueden conseguir un remedio parcial. Me refiero al supuesto de alumnos alejados, pero que puedan hacer un trabajo de equipo con otros compañeros de la misma población o de poblaciones próximas que estudien el mismo curso.

Invitamos para estos casos que, desde ahora, procuren organizarse, como decimos, y si desconocen sus posibilidades, nos escriban para que les orientemos, les conectemos con otros estudiantes que puedan estar interesados y puedan empezar su labor. Las orientaciones que necesiten de nosotros procuraremos que no les falte. Pónganse ya en contacto con su centro asociado, con los compañeros de curso de su ciudad o pueblo o con nosotros si tiene dificultades respecto a las alternativas.

La primera unidad didáctica del programa debe ser ahora el objeto de nuestras consideraciones, después de las orientaciones más generales que hemos señalado hasta aquí. Por supuesto, este debe ser el objetivo de días sucesivos, pues el tiempo no permite más. Supongo que ya ha tomado en consideración el ruego hecho antes de que tengan el programa a la vista y material para escribir.

Espero que pueda contar positivamente con ello. Abran el programa por la página que trae el enunciado de los seis primeros temas que son el contenido de la primera unidad didáctica. Por supuesto, no pretendemos ahora repetir el texto que tiene en la propia unidad o en el libro recomendado, pero sí dar unas orientaciones básicas para encararse con el estudio de esta materia inicial.

Estos primeros temas tienen como núcleo el concepto de Estado, como podrán ir comprobando. Pero es que, además, el planteamiento que hagamos del Estado será el eje en el cual gire toda nuestra disciplina. Por cuanto el saber político, y particularmente si no se echa de lado el planteamiento jurídico, requiere un conocimiento de la estructura y naturaleza del Estado y de su realización jurídica mediante la ley fundamental de organización o constitución.

Así como la estructura social y política que configura la realidad total. Todo ello es el campo de estudio de la disciplina de Derecho Político primero en nuestra Facultad de Derecho. Para terminar, quisiéramos que estuviesen presentes en su estudio y, en particular, durante el desarrollo de la primera unidad didáctica, un concepto amplio y descriptivo de Estado que englobe sintéticamente todos sus elementos componentes que ustedes irán estudiando

después.

La población, el territorio, su regulación y autonomía, la coactividad necesaria, su finalidad. Podríamos decir que un Estado es, tomen nota, por favor, una población establemente asentada en un territorio propio e independiente con un poder y una organización jurídica y cuyo fin es procurar el bien común. Población, territorio, independencia, poder, organización jurídica y finalidad, bien común.

Una descripción muy semejante pueden encontrarla los alumnos en el texto del profesor Sánchez Agesta. Sobre estas consideraciones iniciales, el próximo día podremos iniciar concretamente el comentario sobre los elementos del Estado, mientras no descuiden repasar los primeros temas y conocer bien la definición de Estado antes señalada o una semejante. Solo queda proponerles un pequeño texto de Francisco Suárez que vamos a dictarles ahora mismo para que puedan hacer un breve comentario valorativo en relación con el tema que nos ocupa.

Escriban, por favor, lo siguiente. La potestad civil propiamente dicha se ordena directamente a la adecuada constitución y felicidad temporal del Estado humano durante el tiempo de la vida presente. Han escuchado al profesor Eugenio Wilpont, titular de Derecho Político, quien les ha dado la primera charla de esta asignatura.

Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org